




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Nutrición Xalapa
<b>II.- La identificación del documento:</b>	7 actas, consistentes en 34 fojas.
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombres, matrículas, trayectoria educativa y calificaciones. ACTA 020-2024, página 1-5 ACTA 021-2024, página 1-3 ACTA 022-2024, página 1 y 2 ACTA 026-2024, página 1-5 ACTA 028-2024, página 1 y 2 ACTA 033-2024, página 1 y 2 ACTA 036-2024, página 1
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	Sesión extraordinaria No. 42/2024 Fecha 24 de octubre de 2024
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud  
Facultad de Nutrición**



**ACTA  
Consejo Técnico**

**NUTX/026/2024**

En la ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz, siendo las once horas del día **veintidós de agosto del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, se reúnen en la Dirección de la Facultad de Nutrición, los C. Dra. María Graciela Sánchez Montiel, Directora de la Facultad; Mtra. Silvia Jhunet Cortés Jiménez, Encargada de la Secretaría de la Facultad; Dra. Nancy Ramírez Aburto, Dra. Marcela Rosas Nexticapa, Dra. Krystal Dennicé González Fajardo y la Dra. Guadalupe Jacqueline Olalde Libreros, Representantes Maestros, miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Nutrición Xalapa, con el objeto de tratar lo siguiente: **Punto uno)** Solicitud del estudiante **N1-ELIMINADO 1** con matrícula **N2-ELIMINADO** **para traslado escolar** de la Facultad de Nutrición región Veracruz a la región Xalapa. **Punto dos)** Solicitud de la estudiante **N3-ELIMINADO 1** con matrícula **N4-ELIMINADO** **para cambio de carrera**. Solicitud de la estudiante **N5-ELIMINADO 1** **N6-ELIMINADO 1** con matrícula **N7-ELIMINADO** **para cambio de carrera**. Solicitud de la estudiante **N8-ELIMINADO 1** con matrícula **N9-ELIMINADO** **para cambio de carrera**. **Punto tres)** Solicitud de la estudiante **N10-ELIMINADO 1** con matrícula **N11-ELIMINADO** **para baja temporal extemporánea por experiencia educativa**. **Punto tres)** Solicitud de la estudiante **N12-ELIMINADO 1** con matrícula **N13-ELIMINADO** **para baja temporal extemporánea por experiencia educativa**. **Punto cuatro)** Solicitud de la estudiante **N14-ELIMINADO 1** con matrícula **N15-ELIMINADO** **para baja temporal extemporánea por experiencia educativa**. **Punto cinco)** Solicitud de la estudiante **N16-ELIMINADO 1** con matrícula **N17-ELIMINADO** **para baja temporal extemporánea por experiencia educativa**. **Punto seis)** Solicitud de la estudiante **N18-ELIMINADO 1** con matrícula **N19-ELIMINADO** **para presentar examen extemporáneo a título de suficiencia**. **Punto siete)** Solicitud de la Dra. Gabriela Páez Huerta para validar la aplicación del manual de ejercicios, de la experiencia educativa de Calidad y Certificaciones en Alimentación y Nutrición. **Punto ocho)** Solicitud de la Dra. Gabriela Páez Huerta para validar la aplicación del manual de ejercicios, como producto académico de apoyo al aprendizaje de la experiencia educativa de Gestión y servicios y departamentos en Alimentación y Nutrición. Signado por la Directora.-----

**Punto uno)** Solicitud del estudiante **N20-ELIMINADO 1** con matrícula **N21-ELIMINADO** **para traslado escolar** de la Facultad de Nutrición región Veracruz a la región Xalapa, quien entrega oficio de solicitud exponiendo los motivos del traslado, así mismo se hizo la revisión de su kardex académico y documentación anexa.-----

**Punto dos)** Solicitud de la estudiante **N22-ELIMINADO 1** con matrícula **N23-ELIMINADO** **para cambio de carrera** de la licenciatura de Lengua Inglesa, de la Facultad de Humanidades





**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud  
Facultad de Nutrición**



**ACTA  
Consejo Técnico**

a la Licenciatura Nutrición de la Facultad de Nutrición, Xalapa, quien expone los motivos del cambio, así mismo se hizo la revisión de su Kardex académico para verificar que cumpla con lo establecido en el Reglamento de equivalencia y revalidación de la Universidad Veracruzana.---

Solicitud de la estudiante **N24-ELIMINADO 1** con matrícula **N25-ELIMINADO** **para cambio de carrera** de la Licenciatura en Sociología de la Facultad de Sociología a la licenciatura Nutrición de la Facultad de Nutrición, Xalapa, quien expone los motivos del cambio, así mismo se hizo la revisión de su Kardex académico para verificar que cumpla con lo establecido en el Reglamento de equivalencia y revalidación de la Universidad Veracruzana.---

Solicitud de la estudiante **N26-ELIMINADO 1** con matrícula **N27-ELIMINADO** **para cambio de carrera** de la licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos de la Facultad de Contaduría y Administración a la Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Nutrición, Xalapa, quien expone los motivos del cambio, así mismo se hizo la revisión de su Kardex académico para verificar que cumpla con lo establecido en el Reglamento de Equivalencia y Revalidación de la Universidad Veracruzana.-----

Con fundamento en el artículo 7 del Reglamento de Equivalencia y Revalidación de Estudios, los kardex académicos de las tres solicitantes cumplían con tener cubierto en su totalidad los créditos académicos del Área de Formación Básica General y con el 12% de los créditos de las otras áreas de formación del programa educativo cursado.-----

Ninguna de las tres solicitudes corresponden al Área Académica Ciencias de la salud, por lo que los aspirantes iniciarían en el área de formación disciplinar, igual que los alumnos de nuevo ingreso de esta licenciatura. -----

Otro criterio para decidir cuántas estudiantes se aceptaba, fue analizar el total de inscritos de nuevo ingreso, al momento se tienen 119 estudiantes inscritos y la matrícula del programa educativo de Nutrición es de 120, contando con una vacante, por lo cual únicamente se acepta una de las tres estudiantes.-----

Una vez establecido lo anterior, se procedió a analizar los Kardex académicos de las tres solicitantes, observando que una de ellas tenía la mayor cantidad de créditos avanzados y promedio. -----

**Punto tres)** Solicitud de la estudiante **N28-ELIMINADO 1** con matrícula **N29-ELIMINADO** **para baja temporal extemporánea por experiencia educativa**, quién solicita la **baja de los** **N30-ELIMINADO 86**

**N31-ELIMINADO 86** exponiendo que, por causas externas, no tuvo la oportunidad de inscribir las Experiencias Educativas que le corresponden a su bloque. -----

**Punto cuatro)** Solicitud de la estudiante **N32-ELIMINADO 1** con matrícula **N33-ELIMINADO 112** **para baja temporal extemporánea por experiencia educativa**, quién solicita la baja del **NRC** **N34-ELIMINADO 86**





**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud  
Facultad de Nutrición**



**ACTA  
Consejo Técnico**

N35-ELIMINADO 86 expone que al dar de baja N36-ELIMINADO 86 inscribirá a lugares disponibles

N37-ELIMINADO 86

**Punto cinco)** Solicitud de la estudiante N38-ELIMINADO 1, con matrícula N39-ELIMINADO 112, para **baja temporal extemporánea por experiencia educativa**, solicita la **baja del** N40-ELIMINADO 86 N41-ELIMINADO 86, argumentando que la ubicación de la Facultad es una distancia larga para su traslado.

**Punto seis)** Solicitud de la estudiante N42-ELIMINADO 1 con matrícula N43-ELIMINADO 112, para **baja temporal extemporánea por experiencia educativa**, solicita la **baja del** N44-ELIMINADO 86 N45-ELIMINADO 86, quién argumenta que los materiales solicitados tienen un costo elevado y su situación actual no le permite adquirir los materiales.

**Punto siete)** Solicitud de la estudiante N46-ELIMINADO 1 con matrícula N47-ELIMINADO 112 **para presentar** examen extemporáneo a Título de Suficiencia **de la Experiencia Educativa** N48-ELIMINADO 86, debido a que el titular de la Experiencia Educativa, cerró el acta de examen con carácter extraordinario en período vacacional, por lo que no pudo realizar el trámite correspondiente para solicitar el examen de título de suficiencia en tiempo y forma.

**Punto ocho)** Solicitud de la Dra. Gabriela Páez Huerta para **validar la aplicación del manual de ejercicios, como producto académico de apoyo al aprendizaje, de la Experiencia Educativa de Calidad y Certificaciones en Alimentación y Nutrición**, el cual fue aplicado por la Dra. Catalina Cervantes Ortega y la Dra. Gabriela Páez Huerta en los NRC 90762, 12238 y 90786, impartidas durante el período febrero-julio 2024, para ser considerado en el programa de estímulos al desempeño académico (PEDPA) 2023-2025. Para lo cual anexa evidencias como: manual de ejercicios, acta de aval de la academia de la elaboración y ejercicios resueltos por los estudiantes a través de la plataforma EMINUS.

**Punto nueve)** Solicitud de la Dra. Gabriela Páez Huerta para **validar la elaboración del manual de ejercicios, como producto académico de apoyo al aprendizaje, de la Experiencia Educativa de Gestión de Servicios y Departamentos en Alimentación y Nutrición, el cual fue elaborado por los docentes:** Dra. Catalina Cervantes Ortega, Dr. Rafael Fernández Demeneghi, Dra. Guadalupe Jaqueline Olalde Libreros, Dra. Gabriela Páez Huerta, Dra. Nancy Ramírez Aburto, Dra. María del Rosario Rivera Barragan y Mtra. Laura Iveth Cruz Pérez. Para ser considerado en el programa de estímulos al desempeño académico (PEDPA) 2023-2025. Para lo cual anexa como evidencia el manual de ejercicios.

En términos del artículo 307 del Estatuto General, la Dra. Guadalupe Jacqueline Olalde Libreros y la Dra. Nancy Ramírez Aburto se excusan de intervenir en el presente punto, debido a que participaron en la elaboración del manual de ejercicios.





**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud  
Facultad de Nutrición**



**ACTA  
Consejo Técnico**

En el marco de lo antes descrito y con fundamento en el artículo 78 de la Ley Orgánica, los miembros del H. Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes acuerdos: -----

**ACUERDOS**

**Punto uno)** Una vez analizada la solicitud del estudiante N49-ELIMINADO 1, con matrícula N50-ELIMINADO 112, **para traslado escolar** de la Facultad de Nutrición región Veracruz a la región Xalapa, el H. Consejo Técnico autoriza el traslado escolar con fundamento en el artículo 47 y 48 del estatuto de alumnos 2008, toda vez que cumple con los requisitos establecidos. -----

**Punto dos)** Una vez analizadas las solicitudes de las tres estudiantes N51-ELIMINADO 1, N52-ELIMINADO 112, con matrícula N53-ELIMINADO N54-ELIMINADO 1, con matrícula N55-ELIMINADO N56-ELIMINADO 1, matrícula N57-ELIMINADO 112, **para cambio de carrera a la licenciatura Nutrición de la Facultad de Nutrición, Xalapa, El H. Consejo Técnico autoriza el cambio de carrera de la estudiante N58-ELIMINADO 1 con matrícula N59-ELIMINADO 112 a tener el mayor avance crediticio y mejor promedio.** -----

**Punto tres)** Una vez analizada la solicitud de la estudiante N60-ELIMINADO 1 con matrícula N61-ELIMINADO 112, **para baja temporal extemporánea por Experiencia Educativa de los N62-ELIMINADO 86** el H. Consejo Técnico no autoriza las bajas de las Experiencias Educativas, puesto que el motivo que expresa la estudiante es por cambio de NRC, y al no dar de baja no afecta las Experiencias Educativas seleccionadas en la inscripción, por lo que, debió apegarse a las fechas establecidas en el calendario para realizar el trámite escolar correspondiente al periodo escolar agosto 2024-enero 2025, de conformidad con artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008. -----

**Punto cuatro)** Una vez analizada la solicitud de la estudiante N63-ELIMINADO 1 con matrícula N64-ELIMINADO 112, **para baja temporal extemporánea por Experiencia Educativa del NRC N65-ELIMINADO 86** El H. Consejo Técnico autoriza la baja temporal extemporánea por Experiencia Educativa para que avance en su trayectoria escolar, la inscripción a lugares disponibles de la Experiencia Educativa N66-ELIMINADO 1 queda condicionada al cupo. -----

**Punto cinco)** Una vez analizada la solicitud de la estudiante N67-ELIMINADO 1 con matrícula N68-ELIMINADO 112, **para baja temporal extemporánea por Experiencia Educativa, del NRC N69-ELIMINADO 86** el H. Consejo Técnico no autoriza la baja por Experiencia Educativa, en virtud que requiere la baja en razón de la distancia donde tiene que cursar la Experiencia Educativa, sin embargo la misma cursa Experiencias Educativas en las instalaciones de la misma entidad académica, por lo que dichos motivos no son procedentes





**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud  
Facultad de Nutrición**



**ACTA  
Consejo Técnico**

dado que no justifican una causa de fuerza mayor como lo establece el artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008.-----

**Punto seis)** Una vez analizada la Solicitud de la estudiante N70-ELIMINADO 1, con matrícula N71-ELIMINADO para baja temporal extemporánea por Experiencia Educativa, quien solicita la baja de N72-ELIMINADO 86 el H. Consejo Técnico autoriza la baja temporal extemporánea por Experiencia Educativa, por la situación económica de la estudiante al no poder adquirir los insumos por el costo elevado. -----

**Punto siete)** Una vez analizada la solicitud de la estudiante N73-ELIMINADO 1 con matrícula N74-ELIMINADO para presentar examen extemporáneo a Título de Suficiencia de la Experiencia Educativa N75-ELIMINADO 86 El H. Consejo Técnico autoriza presentar el examen con carácter de Título de Suficiencia de la Experiencia Educativa N76-ELIMINADO 86 considerando que el titular de la Experiencia Educativa calificó fuera de los tiempos establecidos en el calendario de la Universidad Veracruzana y respetando el número de días establecido para los exámenes con este carácter en el calendario escolar. -

**Punto ocho)** Una vez analizada la solicitud de la Dra. Gabriela Páez Huerta, para validar la aplicación del manual de ejercicios, como producto académico de apoyo al aprendizaje, de la experiencia educativa de Calidad y Certificaciones en Alimentación y Nutrición, el cual fue aplicado por la Dra. Catalina Cervantes Ortega y la Dra. Gabriela Páez Huerta en los NRC 90762, 12238 y 90786, impartidas durante el período febrero-julio 2024, para ser considerado en el programa de estímulos al desempeño académico (PEDPA) 2023-2025. El H. Consejo da su aval, toda vez que presentó su oficio de solicitud formal, envió correo electrónico con todo el detallado de los productos académicos, y cumple con los criterios establecidos. -----

**Punto nueve)** Una vez analizada la solicitud de la Dra. Gabriela Páez Huerta para validar la elaboración del manual de ejercicios, como producto académico de apoyo al aprendizaje, de la experiencia educativa de Gestión de Servicios y Departamentos en Alimentación y Nutrición, el cual fue elaborado por los docentes: Dra. Catalina Cervantes Ortega, Dr. Rafael Fernandez Demeneghi, Dra. Olalde Libreros Guadalupe Jaqueline, Dra. Gabriela Paez Huerta, Dra. Nancy Ramirez Aburto, Dra. María del Rosario Rivera Barragan y Mtra. Laura Iveth Cruz Pérez. Para ser considerado en el programa de estímulos al desempeño académico (PEDPA) 2023-2025. El H. Consejo da su aval, toda vez que presentó su oficio de solicitud formal, envió correo electrónico con todo el detallado de los productos académicos, y cumple con los criterios establecidos. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se finaliza la reunión a las doce horas del día veintidós de agosto del año dos mil veinticuatro, asentado los puntos tratados y los acuerdos en la presente acta, misma que firman al calce y al margen quienes en ella intervinieron. -----





Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud  
Facultad de Nutrición



ACTA  
Consejo Técnico

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO TÉCNICO**

 <b>DRA. MARÍA GRACIELA SÁNCHEZ MONTIEL</b>	 <b>MTRA. SILVIA JHUNET CORTÉS JIMÉNEZ</b>	 <b>DRA. GUADALUPE JACQUELINE OLALDE LIBREROS</b>
<b>Presidente</b>	<b>Secretaria</b>	<b>Consejera Maestra</b>
 <b>DRA. MARCELA ROSAS NEXTICAPA</b>	 <b>DRA. KRYSTAL DENNICÉ GONZALEZ FAJARDO</b>	 <b>DRA. NANCY RAMÍREZ ABURTO</b>
<b>Representante Maestro</b>	<b>Representante Maestro</b>	<b>Representante Maestro</b>

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 17.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.



## FUNDAMENTO LEGAL

- 19.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 21.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 23.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 24.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 25.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 26.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 27.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 28.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 29.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 30.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 31.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 32.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 33.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 34.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 35.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 36.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la

## FUNDAMENTO LEGAL

Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

37.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

38.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

39.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

40.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

41.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

42.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

43.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

44.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

45.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

46.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

47.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

48.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

49.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

50.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

51.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

52.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

53.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO



## FUNDAMENTO LEGAL

- 54.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 55.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 56.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 57.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 58.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 59.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 60.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 61.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 62.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 63.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 64.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 65.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 66.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 67.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 68.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 69.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 70.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 71.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

## FUNDAMENTO LEGAL

72.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

73.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

74.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

75.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

76.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."